

Información Ejecutiva Confederal

Queridas compañeras y compañeros:

Ayer día 18 de noviembre se celebró una reunión de la Comisión Ejecutiva Confederal donde lo más destacable fueron los asuntos relacionados con la bronca interna. Veamos:

1- El informe general se limitó a dar cuenta de la marcha de las elecciones sindicales (mantenemos una diferencia con UGT por encima de los seis mil delegados), y a explicar los actos que se realizarán en Tenerife la próxima en conmemoración de XXV aniversario de la Constitución..

2-Se discutieron los criterios para la negociación colectiva 2004. La línea es absolutamente continuista y será el Consejo Confederal, convocado para el próximo 18 de diciembre, el que haga balance del Acuerdo Interconfederal con CEOE y decida sobre su renovación.

3-Aprobaron, exclusivamente los miembros de la mayoría, una Resolución que pretende limitar la presencia de miembros de la Ejecutiva en reuniones de organizaciones de CC.OO. amparándose en el art. 30 de los Estatutos. A partir de ahora será el secretariado quien decida la representación de la ejecutiva. Desde nuestro punto de vista esta es una competencia de la Ejecutiva que no puede ser delegada y dejamos claro que acudiremos a todas las reuniones a las que seamos invitados. El objetivo de esta resolución es limitar la movilidad de las sensibilidades no representadas en el secretariado, está claro que no lo van a conseguir, y mucho menos con un proceso congresual en marcha, porque seguiremos haciendo lo mismo de siempre. El secretario de organización informó que habían recibido una queja de la Unión de Murcia por una asamblea realizada por Rodolfo Benito, y por eso habían propuesto la Resolución.

4- Presentaron una Resolución, como en el punto anterior solo apoyada por el sector oficial, sobre los servicios jurídicos. A partir de ahora las reclamaciones y demandas que no hayan sido inicialmente planteadas por los servicios jurídicos de CC.OO. no serán defendidas, las excepciones a esta regla serán objeto de valoración previa por los propios servicios jurídicos. Parece que la resolución tiene mucho que ver con los trabajadores de Sintel. Desde nuestro punto de vista es impresentable que los abogados puedan valorar, aunque sea inicialmente, la oportunidad o no de dar continuidad a una demanda presentada por un afiliado. Los Gabinetes Técnicos tienen que estar supeditados a la dirección política, al final podemos correr el riesgo de que sean los técnicos los que tomen decisiones que corresponden al ámbito político desvirtuando el carácter de nuestra organización.

5-Ante la impugnación de un afiliado se anuló la convocatoria de la Conferencia de la Sección Sindical Estatal de CETARSA (tabacos) que había sido aprobada por la Federación Estatal Agroalimentaria. Este punto fue incluido en el orden del día la misma mañana de la ejecutiva y la única documentación facilitada, en la propia reunión, fue el escrito de impugnación al que no se acompañó la opinión de la Federación.

Resulta temerario tomar una decisión sin conocer los argumentos de ambas partes, a pesar de ello no les tiembla la mano a la hora de votar. Les recordamos que hace cuatro años nosotros presentamos una reclamación similar que no nos permitieron ni discutir, ¿tendrá algo que ver en esto que la actual dirección de la Federación Agroalimentaria no está en la línea de Fidalgo?.

6-En la Federación Estatal de Actividades Diversas se produjeron cuatro dimisiones la noche anterior a la ejecutiva confederal, por ello se amplió el orden del día para tratar este tema. Nos entregaron una propuesta de resolución y copia de las cuatro dimisiones. La resolución

viene a reconocer la autodisolución de la ejecutiva de Actividades Diversas al haber dimitido más del 50% de los miembros elegidos en el Congreso y designa, en tanto no se proceda al nombramiento de una dirección provisional, a la secretaria de organización confederal para que gestione la actividad de esta Federación (modelo ya utilizado en la crisis de la fsap el año pasado). Hay datos contradictorios que no nos fueron aclarados, ¿realmente ha dimitido más del 50% de los miembros elegidos en Congreso?, ¿se había celebrado un Consejo de esta Federación donde la mayoría de sus miembros habían tomado decisiones que hacían innecesaria la intervención de la Confederación?, ¿se está apoyando desde la Confederación a los que provocan la crisis?. Desde nuestro punto de vista la única razón de las dimisiones y del nombramiento de una dirección provisional es controlar los procesos congresuales, actualmente la ejecutiva está formada por cuatro oficialistas y cuatro de otras sensibilidades, y adquirir ventaja a través de los natos (método también utilizado en la crisis de la FSAP).

Como habéis podido comprobar la Ejecutiva está dedicada a los líos internos y mucho nos tememos que esto va a ser habitual hasta el Congreso. Tienen que ganarlo como sea. A nosotros no nos pilla de sorpresa pero hay quienes están comprobando ahora la dureza y parcialidad con la que se pueden aplicar los Estatutos. En relación con la represión en la Federación del Transporte de Andalucía las últimas novedades son: el lunes la ejecutiva de la COAN aprobó la sanción de tres años a KiKo (secretario del transporte de Córdoba) y una resolución para que la Ejecutiva de la Federación acepte la revocación de Antonio Muñoz, y su sustitución por uno de la mayoría, a pesar de que el Consejo donde se tomó la decisión es absolutamente ilegal. La mayoría de la COAN sigue dando muestras de su espíritu democrático.

Por último recordaros la importancia de la Asamblea Estatal del Sector Crítico que celebraremos el próximo 29 de noviembre, sábado, en el Salón de Actos de la Unión de Madrid (c/Lope de Vega) a partir de la 11 h. Un abrazo.